

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Villa de Vallecas

Resolución de 20 de septiembre de 2023, de la coordinadora del Distrito de Villa de Vallecas, por la que se ordena la publicación del extracto del decreto de 27 de julio de 2023, del concejal del Distrito de Villa de Vallecas, por el que se hacen públicas las bases que han de regir el XV Certamen de Belenes del Distrito de Villa de Vallecas 2023.

BDNS 717589

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>

1. Destinatarios.—Podrán participar el alumnado de los centros escolares públicos o concertados del Distrito de Villa de Vallecas, que impartan enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, y formación profesional del Distrito de Villa de Vallecas, a través de los centros escolares.

2. Objeto.—XV Certamen de Belenes del Distrito de Villa de Vallecas 2022.

3. Bases reguladoras.—Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013 y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento.

4. Cuantía:

— Primer premio: Un lote de libros por valor de 1.200 euros y diploma.

— Mención especial al belén que, a criterio del jurado, destaque por la complejidad del montaje, superación de dificultades, esfuerzo y dedicación, originalidad y creatividad: Un lote de libros por valor de 600,00 euros y diploma.

5. Plazo de presentación.—Será de 7 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El modelo de solicitud estará disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es>

6. Otros datos:

— Cada centro escolar podrá presentar a concurso un único belén.

— El alumnado participante deberá cursar estudios de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional en los centros escolares del Distrito de Villa de Vallecas.

— El belén deberá estar elaborado con cualquier tipo de material, aunque se tendrá en cuenta como aspecto a valorar positivamente el uso de materiales reciclados y con temática de sostenibilidad.

— El belén dispondrá de un mínimo de 25 figuras o representaciones y estas podrán ser de cualquier tamaño y color. Se valorarán positivamente las figuras o representaciones diseñadas y realizadas en el propio centro por los escolares de este. El belén se puede hacer en cualquier tamaño y formato, con la condición de que puede ser trasladado (al menos parte significativa de él) en caso de resultar propuesto como ganador.

— En la valoración de los belenes el jurado tendrá en cuenta: la creatividad en la composición artística, la estética innovadora (incluido el montaje), la sostenibilidad, aprovechamiento y reciclaje de los materiales empleados y, sobre todo, la participación y el trabajo en equipo, entre el alumnado de las diferentes etapas educativas del centro.

- Los centros participantes deberán entregar, en la visita que realice el jurado para la valoración, en formato digital hasta un máximo de 15 fotografías que recojan el proceso de elaboración del belén y el proyecto final.
- Los centros participantes se comprometen a trasladar, montar y desmontar, el belén o parte significativa de él para su exposición.

Madrid, a 20 de septiembre de 2023.—La coordinadora del Distrito de Villa de Vallecas, María del Mar Angulo Pérez. P. A. (Decreto del concejal-presidente de 21 de agosto de 2023), Olga Hernández Hernández.

(03/16.718/23)

